

## ANEXO N° 1

### TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 0182-2025-MINEM/OTI

Área Usuaría:	Oficina de Tecnologías de la Información
Actividad POI:	Otros servicios de tecnologías de la información
Meta presupuestaria:	041 – Asesoramiento en Tecnologías de la Información y Comunicaciones

<b>I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>													
Servicio de Mantenimiento general del Paradero Digital Publicitario (soporte Metálico – carcasa, vidrio protector, techo de vidrio templado) para pantallas interactivas del Ministerio de Energía y Minas.													
<b>II. FINALIDAD PÚBLICA</b>													
El presente servicio tiene como finalidad garantizar la operatividad, conservación y funcionalidad integral del Paradero Digital Publicitario, el cual comprende su estructura metálica, carcasa, vidrio protector y cubierta de vidrio templado. Este elemento constituye un soporte físico para pantallas interactivas de uso exterior, destinadas a la difusión de contenido informativo y promocional dirigido a los visitantes y usuarios del MINEM, asegurando su adecuada presentación, protección frente a condiciones ambientales y continuidad operativa.													
<b>III. ANTECEDENTES</b>													
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante la Orden de Compra N° 00412-2019-C, de fecha 29 de noviembre de 2019, el Ministerio de Energía y Minas, efectuó la adquisición del Paradero Digital Publicitario, conformado por su estructura metálica y carcasa de soporte, destinado a la instalación y protección de pantallas interactivas utilizadas para la difusión de contenido informativo e institucional.</li> </ul>													
<b>IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>													
La Oficina de Tecnologías de la Información – OTI requiere contratar un “Servicio de Mantenimiento general del Paradero Digital Publicitario (soporte Metálico – carcasa, vidrio protector, techo de vidrio templado) para pantallas interactivas del Ministerio de Energía y Minas”, con la finalidad de mantener la operatividad del paradero digital.													
<b>V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</b>													
<p><b>5.1 Actividades</b></p> <p>Para la ejecución del presente servicio, se requiere realizar las siguientes actividades:</p>													
<b>A</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Ítem</th> <th style="text-align: center;">Actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="vertical-align: middle;"><b>Servicio de mantenimiento general del Paradero Digital Publicitario (soporte Metálico – carcasa, vidrio protector, techo de vidrio templado)</b></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Ejecución del mantenimiento general integral del Paradero Digital Publicitario, garantizando su correcto funcionamiento, conservación y presentación estética</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Inspección y verificación técnica de toda la estructura metálica, vidrio protector de la pantalla interactiva, techo de vidrio templado, cableado eléctrico y de red, conectores, ductos y tuberías de protección.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Limpieza interna y externa completa: estructura metálica, vidrio protector de la pantalla interactiva y techo de vidrio templado, empleando insumos adecuados que no dañen las superficies.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Pulido mecánico de la estructura metálica, con el objetivo de eliminar corrosión, óxido, pintura deteriorada</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Ítem	Actividades	<b>Servicio de mantenimiento general del Paradero Digital Publicitario (soporte Metálico – carcasa, vidrio protector, techo de vidrio templado)</b>	1	Ejecución del mantenimiento general integral del Paradero Digital Publicitario, garantizando su correcto funcionamiento, conservación y presentación estética	2	Inspección y verificación técnica de toda la estructura metálica, vidrio protector de la pantalla interactiva, techo de vidrio templado, cableado eléctrico y de red, conectores, ductos y tuberías de protección.	3	Limpieza interna y externa completa: estructura metálica, vidrio protector de la pantalla interactiva y techo de vidrio templado, empleando insumos adecuados que no dañen las superficies.	4	Pulido mecánico de la estructura metálica, con el objetivo de eliminar corrosión, óxido, pintura deteriorada
Descripción	Ítem	Actividades											
<b>Servicio de mantenimiento general del Paradero Digital Publicitario (soporte Metálico – carcasa, vidrio protector, techo de vidrio templado)</b>	1	Ejecución del mantenimiento general integral del Paradero Digital Publicitario, garantizando su correcto funcionamiento, conservación y presentación estética											
	2	Inspección y verificación técnica de toda la estructura metálica, vidrio protector de la pantalla interactiva, techo de vidrio templado, cableado eléctrico y de red, conectores, ductos y tuberías de protección.											
	3	Limpieza interna y externa completa: estructura metálica, vidrio protector de la pantalla interactiva y techo de vidrio templado, empleando insumos adecuados que no dañen las superficies.											
	4	Pulido mecánico de la estructura metálica, con el objetivo de eliminar corrosión, óxido, pintura deteriorada											

			y suciedad adherida, dejando la superficie preparada para el pintado.
		5	Decapado y repintado total de la estructura y carcasa (compartimiento de equipos) metálica, utilizando pintura epóxica de color negro mate que brinde resistencia a la corrosión y a la intemperie, garantizando una protección duradera.
		6	Sellado y recubrimiento de juntas y espacios entre placas o marcos metálicos que conforman la carcasa, aplicando materiales que aseguren el hermetismo del compartimiento de las pantallas interactivas, previniendo filtraciones.
		7	Polarizado del techo de vidrio templado, mediante la instalación de película opaca (color negro) con bloqueo de rayos solares y radiación UV. Esta actividad incluye el desmontaje y posterior montaje del techo de vidrio templado.
		8	Reemplazo de la película opaca y logotipo institucional del MINEM en los vidrios protectores de las pantallas interactivas, asegurando una apariencia uniforme y la protección solar adecuada.
		9	Sellado de juntas del techo de vidrio templado, recubriendo los espacios entre planchas de vidrio con silicona estructural o agente sellante especializado, para prevenir filtraciones de agua hacia la estructura metálica y el compartimiento de equipos.
		10	Reemplazo de componentes eléctricos y electrónicos deteriorados, incluyendo: ventiladores extractores de aire, parlantes internos, caja eléctrica de paso (tipo exterior), cableado eléctrico y de red, asegurando la correcta ventilación y conectividad de los equipos.
		11	Protección del cableado expuesto mediante la instalación de tubería Conduit flexible de alta resistencia a la intemperie y rayos UV.
		12	Reemplazo de componentes estructurales dañados, tales como partes corroídas, pernos, tuercas, tornillos, conectores, silicona, tuberías, soportes u otros elementos de fijación o protección que se encuentren deteriorados, garantizando la integridad mecánica del paradero digital.

## 5.2 Descripción de responsabilidades y obligaciones del contratista.

- El contratista llevará a cabo las coordinaciones respectivas para la correcta ejecución del servicio.
- Todo daño o perjuicio a los bienes o infraestructura de la entidad o de terceros, que genere como producto de la ejecución de los trabajos, será de entera responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar de forma inmediata los daños ocasionados o el reemplazo de los bienes afectados.
- El contratista deberá ejecutar los trabajos encomendados respetando el uso obligatorio de los EPP y las condiciones de seguridad de su personal, de terceros (el personal ajeno a los trabajos) y bienes de la Entidad, durante el tiempo y horario que demande la ejecución del contrato, bajo su entera responsabilidad.
- El contratista deberá presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de su personal que ejecutará los trabajos.
- El contratista deberá considerar el cuidado y/o protección de las áreas verdes (árboles y pasto) circundantes al realizar el Mantenimiento general del Paradero Digital Publicitario.
- El contratista asumirá los costos de transporte, materiales, herramientas, insumos y todo lo que sea necesario para la ejecución y limpieza del servicio.

- El contratista deberá considerar el transporte, mantenimiento de las zonas de trabajo limpieza y eliminación de desechos.
- GARANTIA: El contratista otorgará al Ministerio de Energía y Minas una garantía por el periodo de un (01) año por calidad del servicio realizado, que comprende:
  - Problemas de Pintura: Despintando.
  - Problemas con el Polarizado de techo de vidrio templado.
  - Problemas con el Polarizado y logo del MINEM de los vidrios protectores.
  - Filtración de agua del techo vidrio templado.
  - Cambio de accesorios: Ventiladores y/o parlantes internos.

### 5.3 Visita Técnica

El proveedor podrá realizar una visita técnica previa, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, con el propósito de evaluar el estado actual de las áreas de servicio, verificar los accesos y revisar cualquier otra condición relevante para la adecuada ejecución del servicio.

### 5.4 Procedimiento

No aplica

### 5.5 Plan de trabajo

El contratista deberá presentar un plan de trabajo dentro de los cuatro (04) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, indicando cada proceso a ejecutar de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.1., para realizar el Servicio de Mantenimiento general del Paradero Digital Publicitario (soporte Metálico – carcasa, vidrio protector, techo de vidrio templado) para pantallas interactivas.

En caso la Oficina de Tecnologías de la Información formule observaciones al Plan de Trabajo, el proveedor deberá levantarlas en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir de la notificación de las observaciones.

### 5.6 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

Al tratarse de un Trabajo en Alto Riesgo, el proveedor contratado deberá cumplir con lo estipulado en el “**Procedimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo para los contratistas y proveedores**”, establecido por el Ministerio de Energía y Minas, el cual se encuentra anexo al presente expediente.

El procedimiento en mención establece que los proveedores que realicen Trabajos en Alto Riesgo, deberán incluir:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión) – SCTR
- Equipos de Protección Personal.
- Contar con un supervisor de seguridad y salud en el trabajo de forma permanente durante la ejecución del servicio.
- En caso de usar productos químicos, deberán tener su respectiva hoja de seguridad.
- Una vez finalizada la labor contratada, el contratista o proveedor de servicio retirará del espacio de trabajo los materiales o insumos de su propiedad y los residuos o desechos que haya generado por la ejecución de la labor contratada.

### 5.7 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 5.7.1 Mantenimiento preventivo

No aplica

#### 5.7.2 Soporte técnico

No aplica

#### 5.7.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

### 5.8 Seguros

El personal que realizará los trabajos deberá de contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión) – SCTR, el cual deberá estar vigente durante todo el servicio.

## VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

### 6.1 Producto/ Entregable

El Proveedor debe remitir un Informe detallado de las actividades establecidas en el numeral 5.1 y deberá contar con lo siguiente:

- Informe del servicio ejecutado, detalles del mantenimiento realizado.
- Registro fotográfico a color (antes y después del mantenimiento).
- Certificado de garantía por calidad del servicio realizado, por el periodo de un (01) año.
- Recomendaciones y sugerencias.

## VII. REQUISITOS Y RECURSOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A

### 7.1 Requisitos del/de la proveedor/a

7.1.1 Registro Nacional de Proveedores vigente (**Obligatorio**).

7.1.2 No contar con impedimento para contratar con el estado (**Obligatorio**).

(Establecer los documentos mediante los cuales se acreditan los requisitos).

7.1.3 Rubro del objeto de la contratación.

### 7.2 Recursos que debe suministrar el/la contratista:

#### 7.2.1 Equipamiento

- El contratista deberá contar con todo el equipamiento necesario para efectuar los trabajos de Mantenimiento.
- Equipos de Protección Personal o EPP.

#### 7.2.2 Infraestructura estratégica

No aplica.

#### 7.2.3 Personal

- El contratista deberá contar con personal capacitado y entrenado, para atender los servicios requeridos.
- Se deberá mantener al personal propuesto en la cotización; de haber algún cambio al personal propuesto, esto deberá ser previa coordinación y el personal de reemplazo deberá contar con el mismo perfil requerido.

#### A. Supervisor

**Actividades para desarrollar:** Responsable de supervisar, coordinar y controlar la ejecución del servicio de mantenimiento general del paradero digital publicitario, garantizando la correcta planificación de actividades, el cumplimiento de los plazos establecidos, la aplicación de medidas de seguridad y la calidad técnica del servicio conforme a los lineamientos de la Entidad.

#### Requisitos:

Profesional titulado y/o Bachiller Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Telecomunicaciones y/o Ingeniero Sistemas y/o Administración y/o Gestión Empresarial

#### Deberá contar con:

- Certificación o constancia en Gestión de Proyectos y/o
- Certificado o constancia de Dirección de Proyectos.

Se acreditará con, constancias, certificados según corresponda.

**Experiencia:** Mínimo un (01) año de experiencia en la gestión, supervisión y/o planificación y/o coordinación de proyectos y/o servicios vinculados a mantenimiento, infraestructura o soporte técnico.

**Funciones:**

- Supervisar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento general del paradero digital publicitario, velando por la seguridad y funcionalidad de sus componentes (soporte metálico, carcasa, vidrio protector y techo de vidrio templado).
- Monitorear el desempeño del personal técnico, asegurando el cumplimiento de las buenas prácticas de mantenimiento y seguridad ocupacional.
- Verificar la adecuada utilización de materiales, herramientas y equipos, así como la conformidad de los trabajos realizados.
- Coordinar con la Entidad la validación de actividades y la presentación de evidencias documentarias del servicio ejecutado.

**Disponibilidad y Participación:**

Supervisor del Servicio deberá estar presente obligatoriamente durante el inicio y la culminación del proyecto, a fin de:

- Verificar el cumplimiento de las condiciones iniciales de los equipos y estructuras objeto del mantenimiento.
- Coordinar el desarrollo de las actividades programadas y validar el plan de trabajo con la Entidad.
- Participar en la entrega final del servicio, asegurando la conformidad de los trabajos realizados y la presentación de los informes técnicos correspondientes.

**B. Personal para el mantenimiento:**

**Personal mínimo requerido:** un (01) operario

Con grado académico: Técnico en Metal Mecánica y/o Industrial y/o mecánica de mantenimiento, y/o Mecánico de Construcciones Metálicas y/o Mecatrónica de Fabricación Metalmeccánica y/o Mecánica de Producción y/o Estructuras y Construcciones Metálicas y/o Mecatrónica

**Actividades a Desarrollar:**

Realizar, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.1., el mantenimiento general del Paradero Digital Publicitario (Soporte Metálico – carcasa, vidrio protector, techo de vidrio templado).

**Deberá contar con:**

- Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Capacitación en Metal Mecánica y/o
- Capacitación en Soldadura Eléctrica y/o
- Capacitación en Plataformas Eléctricas y/o
- Capacitación en Armado de Andamios y/o
- Capacitación en Mantenimiento Mecánico

Se acreditará con, constancias, certificados, según corresponda.

**Experiencia:** mínima un (01) año en el mantenimiento, montaje/desmontaje y/o Instalación e implementación de soportes metálicos.

**7.3 Perfil del/de la proveedor/a (de corresponder experiencia o capacidades técnicas)**

PROVEEDOR con experiencia en la realización de Mantenimientos preventivos y/o generales y/o Correctivos y/o instalación e implementación de soportes metálicos.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), en servicios iguales o similares a la denominación de la contratación, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a:

- Mantenimiento a equipos tecnológicos y/o electrónicos.
- Mantenimiento y/o montaje y/o desmontaje y/o Instalación y/o implementación de: soportes metálicos y/o estructuras metálicas y/o perfiles estructurales y/o gabinetes de autocontenido y/o tableros eléctricos.
- Pintado de estructuras metálicas.
- Mantenimiento de estructuras de vidrio templado.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## **VIII. |OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **8.1 Confidencialidad (obligatorio)**

El/La proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

### **8.2 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno (obligatorio)**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **8.3 Cláusula de Prevención y Mitigación de Conflicto de Intereses**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### **8.4 Propiedad intelectual**

No corresponde

### **8.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

La Entidad facilitará el acceso a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, bajo la coordinación de la Oficina de Tecnologías de la información y autorización de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento y Servicios.

Asimismo, asignará un correo electrónico y podrá facilitar el acceso a aplicativos informáticos con la finalidad que el proveedor pueda cumplir con su servicio.

### **8.6 Responsabilidad por vicios ocultos**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

### **8.7 Otras obligaciones de la entidad**

#### **8.7.1 Adelantos**

No aplica

#### **8.7.2 Subcontratación**

No aplica

#### **8.7.3 Medidas de control durante la ejecución contractual**

No aplica

### **8.8 Seguridad de Información**

El proveedor se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles del Sistema de Gestión de Seguridad de Información, metodologías y otros establecidas por el Ministerio de Energía y Minas, los cuales declara conocer y aceptar. El proveedor se obliga a salvaguardar la confidencial, integridad y

disponibilidad de la información del MINEM que administre o maneje durante el periodo de ejecución contractual no revelando hechos, datos, procedimientos y documentación incluso después de culminar las prestaciones contratadas.

#### **IX. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN**

- 9.1 Lugar de prestación:** Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Energía y Minas ubicado en la Av. De Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja.
- 9.2 Lugar de entrega del/del producto/s o entregable/s:** El/La proveedor/a deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial o Mesa de Partes Digital del MINEM.
- 9.3 Plazo:** El plazo de ejecución del servicio es de hasta veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

#### **X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

- 10.1 Área usuaria que emite la conformidad:**  
Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Energía y Minas.
- 10.2 Área técnica que emite la conformidad:**  
Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de Energía y Minas.

La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera hacer pruebas que permitan verificar el cumplimiento.

#### **XI. FORMA DE PAGO**

Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en un (01) pago único, según se detalla:

**Único pago:** 100% del monto contractual.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

#### **XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de las obligaciones contractuales y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la Ley General en Contrataciones Públicas y su Reglamento que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

#### **XIII. PENALIDADES**

**13.1 Penalidad por mora (obligatorio)**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso a partir de la notificación.

**13.2 Otras penalidades.**

Se aplicarán un máximo 10% del monto contractual, en atención al tipo de servicio requerido en el presente TDR.

Detalle de otras penalidades:

N°	PENALIDAD	APLICACION	PROCEDIMIENTO
1	No presentar el SCTR de manera oportuna y mediante correo electrónico, antes del inicio de los trabajos.	2% del monto total de la contratación	según a los lineamientos establecidos en el "Procedimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo para los contratistas y proveedores".
2	Ausencia del prevencionista o supervisor que vele por la seguridad durante la ejecución del servicio.	3% del monto total de la contratación por cada día de ausencia.	según a los lineamientos establecidos en el "Procedimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo para los contratistas y proveedores".
3	No utilizar los EPP durante la ejecución del servicio.	1% del monto total de la contratación por cada día de ausencia.	según a los lineamientos establecidos en el "Procedimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo para los contratistas y proveedores".
4	Cambio del personal propuesto en la cotización sin previa coordinación	1% del monto total de la contratación por cada día de ausencia.	según a los lineamientos establecidos en el "Procedimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo para los contratistas y proveedores".

**XIV. OTRAS CLÁUSULAS OBLIGATORIAS**

**14.1 Garantía**  
No aplica

**14.2 Solución de Controversias**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación

#### **14.3 Gestión de Riesgos**

- No realizar el mantenimiento del Paradero Digital Publicitario está directamente vinculado con la prevención de riesgos que pueden comprometer tanto la operatividad de los equipos, la disminución de su vida útil, así como la seguridad de los usuarios.
- La acumulación de polvo y suciedad en las superficies externas e internas, puede provocar sobrecalentamiento, fallos en los sistemas de ventilación, afectando tanto la eficiencia operativa como la imagen institucional.
- Un aspecto crítico del Paradero Digital Publicitario vinculado con su estructura metálica y los elementos de protección, es la corrosión, el desgaste de piezas o la ausencia de un repintado adecuado, los cuales pueden comprometer la estabilidad de la estructura.
- La filtración de agua del techo del Paradero Digital Publicitario hacia los equipos, así como a sus componentes eléctricos y electrónicos, los efectos de la exposición ambiental, como la radiación solar y la humedad, generan un riesgo que pueden comprometer los equipos, acelerando su deterioro, aumentando la probabilidad de fallas prematuras y la integridad de los colaboradores del MINEM.

Firmado digitalmente por PAREDES VARGAS Ronal Santos  
FAU 20131368829 hard  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2025/11/20 11:21:16-0500

---

**Ing. Ronal Santos Paredes Vargas**  
**Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información**

Visado digitalmente por PEREZ  
CUELLAR Flavio FAU 20131368829 soft  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Visación del documento  
Fecha: 2025/11/20 10:45:06-0500

Visado digitalmente por LEVANO LINARES Walter  
Daniel FAU 20131368829 soft  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Visación del documento  
Fecha: 2025/11/20 17:30:19-0500